

PARANÁ, 29 JUN 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0003172/2020 UADER_HUMANIDADES, referido a la aprobación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, denominado "El proceso de unificación sindical docente en Entre Ríos y la creación de AGMER (1981-1984)" dirigido por el Esp. Prof. Federico Manuel TÁLAMO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 174/23 UADER, se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, denominado "El proceso de unificación sindical docente en Entre Ríos y la creación de AGMER (1981-1984)" dirigido por el Esp. Prof. Federico Manuel TÁLAMO, DNI N° 31.874.279, como así también aprueba la participación de los miembros, duración, presupuesto, imputación, responsabilidad renditiva y plazos del mencionado proyecto.

Que el Director incorpora en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, el informe final del proyecto, documentación complementaria y las evaluaciones del mismo, para su posterior cierre.

Que a fs. 272, la Auditoría Interna UADER en intervención de competencia informa que consta una rendición final por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL ONCE CON 05/100 (\$71.011,05) de un total recibido de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), fondos no utilizados y devueltos por el director de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 95/100 (\$3.988,95), gastos cubiertos por el director del proyecto por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), tomando conocimiento de lo informado la Secretaría Económica Financiera de UADER.

Que a fs. 273 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER, informa que el PI-C se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo, de acuerdo a la normativa vigente.

Que mediante Resolución CD N° 464/26 FHAYCS, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación del informe final del PI-C denominado "El proceso de unificación

RESOLUCIÓN "CS" N° 232-26

sindical docente en Entre Ríos y la creación de AGMER (1981-1984)" dirigido por el Esp. Prof. Federico Manuel TÁLAMO, DNI N° 31.874.279.

Que a fs. 281, el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad manifiesta que el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) ha cumplido con todas las instancias establecidas por normativa vigente Ordenanza "CS" N° 161 UADER.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER eleva las presentes y recomienda al Consejo Superior la aprobación del informe final y rendición económica del PI-C.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que las Comisiones Permanente Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 24 y 25 de junio de 2026 respectivamente, recomiendan aprobar el informe final y rendición económica del proyecto de marras.

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de junio de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, denominado "El proceso de unificación sindical docente en Entre Ríos y la creación de AGMER (1981-1984)" dirigido por el Esp. Prof. Federico Manuel TÁLAMO, DNI N° 31.874.279, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

